

## CARGOS Y PERSONAL

### UNIVERSIDADES CATALANAS

#### UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

##### **Resolución 103\_SAiP\_PDI-2025-8264/302, por la que se convocan concursos a plazas en la categoría de profesorado catedrático contratado**

De conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya, el Convenio Colectivo para el Personal Docente e investigador de las Universidades Públicas Catalanas, el Acuerdo 66/2009, de 30 de marzo, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el procedimiento de acceso a los cuerpos y categorías de personal docente e investigador permanente, aprobado en el Consejo de Gobierno y el Acuerdo CG/2024/04/22 de 11 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la revisión del procedimiento para la designación de las comisiones de acceso a cuerpos y categorías permanentes de personal docente e investigador.

En aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno CG/2025/06/35, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la convocatoria de concursos de plazas de profesorado Categoría Contratado en turno de promoción interna.

El artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023 establece que el rector o la rectora ejerce las funciones propias del máximo órgano de gobierno de la Universidad. Así mismo, el artículo 93 de los Estatutos de la UPC le atribuye todas las funciones establecidas en la normativa vigente y por los mismos Estatutos, así como todas aquellas que no estén expresamente atribuidas a otros órganos.

El artículo 9 de la Ley 40/2015 y el art. 8 de la Ley 26/2010 facultan el rector de la UPC para delegar sus competencias en otros órganos, delegación que ha llevado a cabo según estas disposiciones.

Y, en uso de las atribuciones que tengo conferidas según los que establecen los Estatutos de esta universidad.

#### RESUELVO:

Primero y único: Publicar la convocatoria de 23 plazas a la categoría de catedrático contratado en turno de promoción interna, y aprobar las bases que figuran en el anexo I de la presente resolución.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden presentar demanda ante el Juzgado Social correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la resolución, de acuerdo con lo que dispone el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Barcelona, 7 de enero de 2026

Por delegación de competencia del rector (Resolución 038-2025-425/8, de 29.1.2025; DOGC núm. 9347, de 10.2.2025)

Jordi Romeu Garbí

Vicerrector de Política de Personal Docente e Investigador

ANEXO I - Bases de la convocatoria

## 1. Normas generales

1.1. Estos concursos se regirán en todos los aspectos por lo que dispone la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en lo sucesivo LOSU); la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público; el Decreto 128/2010, de 14 de septiembre, sobre la acreditación del conocimiento lingüístico del profesorado de las universidades del sistema universitario de Cataluña; el Convenio Colectivo para el Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas Catalanas; los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya; el Acuerdo 66/2009, de 30 de marzo, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el procedimiento de acceso a los cuerpos y categorías de personal docente e investigador permanente, aprobado en el Consejo de Gobierno y por las bases específicas de esta convocatoria; y el Acuerdo CG/2024/04/22 de 11 de julio del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la revisión del procedimiento para la designación de las comisiones de acceso y cuerpos de categorías permanentes de personal docente e investigador; el Acuerdo CG/2023/03/09 de 13 de abril del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la normativa de acreditación del conocimiento del catalán del PDI de la UPC y el Acuerdo del Consejo de Gobierno CG/2025/06/35, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la convocatoria de concursos de selección a la categoría de profesorado Catedrático Contratado en turno de promoción interna.

1.2. El contrato es de régimen laboral con carácter permanente y con dedicación a tiempo completo.

1.3. En la realización del concurso se tienen que garantizar los principios de igualdad de oportunidades de los aspirantes, de mérito y capacidad y publicidad.

1.4. El perfil de las plazas y los criterios de valoración son los que constan en los anexos II y III de la presente resolución.

1.5. Los días con consideración de inhábil, a efectos de estas bases, son los que se encuentran publicados en la [sede electrónica](#) de la universidad.

1.6. La Universidad puede enmendar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho y aritméticos que se produzcan en el procedimiento.

1.7. Según lo que dispone el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la publicación de las resoluciones detalladas en la página web de la UPC <https://treballa.upc.edu/ca>, en el apartado de "Concursos PDI>Convocatoria de concursos > Concursos PDI laboral permanente > Resolución correspondiente a este proceso", y en el tablón de anuncios de la comisión habilitado en esta página se considera que se ha hecho de manera oportuna la notificación a las personas interesadas y se inician los plazos para posibles reclamaciones o recursos.

## 2. Requisitos de las personas candidatas

Las personas candidatas tienen que cumplir los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y los tienen que mantener hasta el momento de la contratación:

a) Haber abonado en concepto de derechos de inscripción las tasas que determinen estas bases, de acuerdo con el presupuesto de la UPC, o encontrarse en alguno de los supuestos de exención de pago de estas.

b) Haber cumplido dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, entendida, ésta como la de acceso a la pensión de jubilación en su modalidad contributiva sin coeficiente reductor por razón de edad, en los términos establecidos en el artículo 67 del Estatuto Básico del Empleado público

c) Pueden participar en esta convocatoria personas de cualquier nacionalidad.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para cumplir las funciones correspondientes al profesorado universitario.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en inhabilitación absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las cuales ejercían en el caso del personal laboral, en el que hubiera sido separado o inhabilitado.

CVE-DOGC-B-26016034-2026

f) Disponer del título de Doctorado. En el supuesto de que el título no haya sido expedido por una universidad española, será necesario que haya sido homologado a uno de los títulos de carácter oficial en España o bien se disponga del certificado de equivalencia del grado académico de doctor o doctora expedido por la universidad.

g) Disponer del certificado de conocimiento suficiente de catalán C1 MCER. En caso de no disponer se tiene que solicitar la prórroga en los términos previstos en el Acuerdo CG/2023/03/09, de 13 de abril.

h) Pertener al Personal Docente e Investigador Laboral Fijo de la Universitat Politècnica de Catalunya con la categoría de profesorado agregado.

i) Disponer de la acreditación de investigación avanzada de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU) o equivalente previsto en la ley para poder ser contratado en la categoría de profesorado Catedrático Contratado.

j) No incurrir en ningún motivo de incompatibilidad, según lo que dispone la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

### 3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes para participar en esta convocatoria se tienen que dirigir al rector de la Universitat Politècnica de Catalunya. El periodo de presentación de solicitudes, y la documentación correspondiente será de veinte (20) días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña.

3.2 En aplicación del artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, teniendo en cuenta el colectivo específico, la solicitud se tendrá que realizar electrónicamente mediante el [formulario normalizado](#) disponible en la sede electrónica.

3.3 En la solicitud se tiene que indicar una dirección de correo electrónica a efectos de comunicación. Corresponde a las personas candidatas garantizar la vigencia de la dirección electrónica facilitada en la solicitud, su consulta y la definición de los parámetros para evitar que los correos enviados sean rechazados o tratados de forma inadecuada impidiendo la correcta comunicación.

3.4 Se tiene que abonar en concepto de derechos de inscripción, la cantidad de 74,96€. por concurso, de acuerdo con las previsiones del presupuesto de la UPC para el 2026, que establece las siguientes exenciones y bonificaciones:

- Exención del pago de la tasa para las personas que acrediten una discapacidad igual o superior al 33%.
- Bonificación del 30% a las personas miembros de familias monoparentales y de familias numerosas de categoría general. Siendo el importe a abonar de 52,47€
- Bonificación del 50% a las personas miembros de familias numerosas de categoría especial. Siendo el importe a abonar de 37,48€.

El ingreso o la transferencia bancaria se efectuará en la cuenta corriente IBAN ES96 2100 3648 9925 0000 1536 de CaixaBank (código SWIFT: CAIXESBB) —concursos y oposiciones— indicando el nombre y los apellidos, el DNI y el código del concurso al que se desea concursar. La falta de abono de esta tasa durante el plazo de presentación de solicitudes no es enmendable, lo que determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, el ingreso de la tasa puede sustituir la presentación de la solicitud. El hecho de no presentar la solicitud en el plazo indicado comportará la exclusión sin posibilidad de enmienda, aunque se haya realizado el ingreso.

3.5 Con la solicitud por concurso las personas candidatas tienen que aportar los siguientes documentos:

a) Copia de la acreditación de investigación avanzada de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU) o equivalente.

b) Copia del título de Doctorado o de la homologación correspondiente o certificado de equivalencia.

c) Copia del certificado de conocimiento suficiente de catalán C1 MCER. En caso de no disponer se tiene que solicitar la prórroga en los términos previstos en el Acuerdo CG/2023/03/09, de 13 de abril.

d) Copia del documento bancario que acredite el ingreso de la tasa de inscripción. En caso de aplicarse las reducciones y/o exenciones establecidas legalmente, tendrá que presentar copia del documento que certifique

el motivo.

Si la Universidad dispone de los documentos de los apartados a), b), y c), no es necesario que se presente copia de los documentos siempre que se haga constar este hecho en el apartado de observaciones de la solicitud telemática.

#### 4. Admisión de las personas candidatas

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, con indicación de los motivos de exclusión, y la relación de las personas que hayan acreditado el requisito de conocimiento de catalán.

4.2 En un plazo de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de estas relaciones, las personas interesadas podrán presentar un escrito de alegación para la mejora o enmienda de la solicitud en los términos y la forma indicados en las propias relaciones.

4.3 Las personas candidatas que no enmienden, dentro del plazo señalado, las causas que han motivado su exclusión, serán consideradas cesadas de la solicitud.

4.4 Una vez finalizado el plazo establecido para presentar las reclamaciones, se hará pública la resolución definitiva de personas admitidas y excluidas y la resolución por la que se concede la prórroga de máximo dos años, a contar desde la fecha de inicio del contrato, para acreditar el conocimiento del catalán C1 (MCER).

4.5 Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer una demanda laboral ante los Juzgados Sociales de Barcelona, en el plazo de dos (2) meses a contar del día siguiente que se publiquen.

#### 5. Comisión de selección

5.1 La composición de las comisiones de selección se hará pública en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, con anterioridad a la publicación de la resolución definitiva de candidaturas admitidas y excluidas.

5.2 Las normas de funcionamiento interno de la comisión de acceso se ajustarán a lo que se dispone en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.3 Las comisiones tienen que constituirse en un plazo no inferior de veinte (20) días naturales a contar desde la fecha de publicación de la relación definitiva de personas admitidas.

Finalizado el plazo anterior, las comisiones disponen de veinte (20) días hábiles para resolver el concurso.

De manera excepcional y motivada, las comisiones podrán solicitar al órgano convocante una ampliación de este plazo. Si el órgano convocante autoriza la ampliación, ésta se comunicará a todas las personas interesadas en el proceso.

5.4 Los miembros de la comisión de selección tienen el deber de guardar el debido sigilo y confidencialidad respecto a los asuntos de los cuales tengan conocimiento, así como de los datos de carácter personal o cualquier información que haga referencia a personas físicas identificadas o identificables.

5.5 Los miembros de la comisión de selección que no sean profesorado de la UPC tendrán derecho a recibir asistencias y/o indemnizaciones por su servicio. Corresponden al secretario o secretaria de la comisión las actuaciones administrativas y su gestión económica, en su caso, con el apoyo del personal administrativo de la misma universidad.

5.6 A efectos de comunicaciones y otras incidencias, las comisiones tienen su sede en el Servicio de Acceso y Provisión-Concursos PDI, planta 3 del edificio Vèrtex, plaza Eusebi Güell, n.º 6, 08034 Barcelona. Se pueden enviar a la dirección de correo electrónico [concursospdi.saip@upc.edu](mailto:concursospdi.saip@upc.edu). En el asunto del mensaje se tendrá que especificar "Concursos PDI laboral".

5.7 El comité de PDI laboral podrá designar un representante por concurso, que corresponda al tipo de plaza y tendrá que tener una categoría igual, equivalente o superior a la de la plaza, este representante tendrá derecho a voz, pero sin voto en las actuaciones de la comisión.

5.8 A los miembros de las comisiones les son aplicables los supuestos de abstención y recusación establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En el supuesto de que concurran los motivos de abstención, las personas interesadas tienen que

abstenerse de actuar en el procedimiento y lo comunicarán al superior inmediato, quien resolverá el precedente.

5.9 Los miembros titulares de las comisiones, y el representante de la Comité de PDI laboral, si procede, conocida la relación definitiva de admitidos y excluidos, y antes de su constitución, firman una Declaración de Ausencia de Conflicto de intereses (DACI). Si concurren motivos de abstención, la persona que no puede firmar la DACI, presenta una Declaración de Conflicto de interés (DCI) que tendrá que ser enviada, en la mayor brevedad posible al órgano convocante para que resuelva sobre la misma.

5.10 En el desarrollo de la presente convocatoria, los miembros de las comisiones, a excepción del secretario o secretaria de esta, podrán optar entre su participación en formato presencial o bien en formato telemático en aquellas fases del proceso selectivo que no tengan previsto su desarrollo telemático en las bases. Considerando todo lo anterior, tanto el secretario o secretaria como la persona candidata tendrán que asistir de manera presencial a las pruebas del concurso. De manera general, corresponderá al secretario o secretaria la participación presencial, si bien la comisión podrá acordar que sea otro miembro de la comisión quien participe presencialmente.

5.11 Las actas del concurso son firmadas por el secretario o la secretaria con el visto bueno del presidente o presidenta y con la conformidad electrónica de los vocales, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. De manera excepcional, el presidente o la presidenta de la comisión, si no dispone de firma electrónica, puede dar el visto bueno de manera manuscrita en una copia de los documentos.

5.12 La presidencia de la comisión tendrá que convocar, si procede, a los actos de la comisión al miembro del PDI de la UPC designado por el Comité de Empresa de PDI Laboral.

5.13 Las comisiones podrán contar con asesoramiento técnico. El asesor o asesora, en su caso, será designado por el vicerrector de Personal Docente e Investigador y podrá intervenir sin voto en la forma o el momento que establezca la comisión, previa firma de la correspondiente DACI.

5.14 La constitución de la comisión exige la presencia de la totalidad de los miembros titulares. Los miembros titulares que no concurren en este acto son destituidos y son sustituidos por el miembro suplente correspondiente. Si una vez constituida la comisión, queda con menos de tres miembros, se anulan las actuaciones de la misma y se nombra una nueva. La nueva comisión no puede incluir los miembros de la primera que han cesado en esta condición.

5.15 Las actuaciones de las comisiones serán públicas y las deliberaciones de la comisión tendrán carácter secreto.

## 6. Proceso de selección

6.1 El proceso de selección tiene que garantizar los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia, la valoración de la comisión de acceso se basa en el principio de mérito académico y la adecuación a las necesidades docentes y de investigación de la Universidad.

### 6.2 Constitución de la comisión de selección

El presidente o presidenta, con consulta previa al resto de los miembros de la comisión, comunica, con una antelación suficiente, la fecha, la hora y el lugar previstos para el acto de constitución de la comisión. Este acto se puede hacer telemáticamente.

La fecha de constitución de la comisión se publica en la web de la UPC de acuerdo con la base 1.7.

En el acto de constitución la comisión establece los aspectos específicos que serán valorados de acuerdo con los criterios de valoración establecidos, y las puntuaciones mínimas para superar las pruebas y el calendario para el desarrollo del concurso. Esta información será publicada en la página web de la convocatoria, de acuerdo con la base 1.7.

### 6.3 El concurso se desarrollará en las siguientes fases:

#### 6.3.1 Acto de presentación de las personas candidatas

La presidenta o el presidente de la comisión de selección convocará a todas las personas admitidas a participar en el concurso, de la forma prevista en la base 1.7 y con una antelación mínima de siete (7) días hábiles, para efectuar en primera convocatoria el acto de presentación, indicando fecha, hora y lugar previstos para el mismo.

CVE-DOGC-B-26016034-2026

Si procede, al cabo de 15 minutos a partir de la hora señalada inicialmente se procederá a realizar una segunda convocatoria.

Las personas candidatas que no se presenten ni a la primera ni a la segunda convocatoria, serán excluidas y no podrán continuar en el concurso.

En el acto de presentación, las personas concursantes tienen que entregar al presidente o presidenta de la comisión de selección la documentación necesaria y requerida para el desarrollo de las pruebas y que se especifica en el siguiente apartado de estas bases, punto 6.3.2.

La documentación tiene que permitir valorar el historial académico y profesional y la adecuación del proyecto docente e investigador aportados para conseguir el perfil y dar respuesta a las necesidades expuestas en la convocatoria de la plaza. La experiencia docente y experiencia investigadora, incluida la transferencia e intercambio de conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los criterios de valoración de los méritos, según lo que recoge el artículo 71 a) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).

A continuación, la comisión de selección determina, mediante un sorteo público, si procede, el orden de actuación de las personas concursantes.

En el acto de presentación también se fijarán y harán públicas las condiciones en las cuales cada una de las personas concursantes puede consultar con anterioridad al inicio de las pruebas y durante un periodo mínimo de una hora, la documentación presentada por las otras. También se establecerán y se harán públicos el lugar, la fecha y la hora de inicio de las pruebas.

#### 6.3.2 Desarrollo de las pruebas

En el desarrollo del concurso se valora el historial académico (docente, investigador, de transferencia de conocimiento y de gestión) y su adecuación al perfil de la plaza. Con esta finalidad, las personas candidatas tienen que aportar un curriculum vitae completo en formato libre y otro resumido. También se valora el proyecto académico (docente, investigador y/o de gestión), que cada persona candidata tendrá que elaborar y presentar en el acto de presentación de la documentación. Igualmente, se valora la capacidad para la exposición y el debate ante la comisión de selección en la materia o especialidad correspondiente en sesión pública.

El proyecto académico es el documento que explicita la forma en que el candidato o candidata se propone desarrollar las responsabilidades previstas en la convocatoria. Con amplitud temática, planteamiento global y visión a largo plazo, el proyecto docente e investigador recoge los objetivos, la metodología y las actuaciones que la persona candidata propone, para el buen fin de las actividades de varios tipos previstas en la convocatoria, de acuerdo con el grado de responsabilidad asignado a la plaza. El proyecto académico tiene que incluir una perspectiva personal sobre la investigación y la docencia para los próximos años, tanto en el ámbito de objetivos profesionales personales o de equipo como de objetivos concretos de trabajo, así como su adecuación a las necesidades institucionales puestas de manifiesto en la convocatoria. También incluirá la transferencia de los resultados de la investigación, la innovación, la investigación pedagógica e innovación docente y cualquier otro aspecto relacionado con la actividad de investigación.

El proyecto docente desarrollará un proyecto de mejora de una de las asignaturas que figuran en el perfil de la plaza objeto de la convocatoria, dentro del contexto académico donde se imparta.

El proyecto docente se elaborará sobre una materia de un mínimo de 5 y un máximo de 12 créditos ECTS, de acuerdo con el perfil de la plaza.

El proyecto de investigación, de manera análoga, consistirá en la propuesta de desarrollo de la línea de investigación del perfil de investigación asociado con la plaza, con amplitud temática, planteamiento global que incluya la transferencia en el entorno socioeconómico y visión a largo plazo, pero integrada dentro del contexto donde se realizará.

El proyecto de gestión propondrá un plan de actuación que mejore el funcionamiento de la institución desde un cargo unipersonal reconocido en el acuerdo n.º 55/2016, de 29 de marzo, del Consejo de Gobierno.

El concurso consta de dos pruebas eliminatorias:

- Primera prueba. Exposición y debate público con los miembros de la comisión de selección del historial académico (docente, investigador, de transferencia de conocimiento y de gestión universitaria) de la persona candidata, con especial énfasis en aquellos aspectos que garanticen su idoneidad para ocupar la plaza objeto de concurso. La duración máxima de este ejercicio será de 30 minutos, seguido de un debate con los miembros de la comisión de selección de una duración máxima de 90 minutos.

CVE-DOGC-B-26016034-2026

- Segunda prueba. Exposición y debate público con los miembros de la comisión de selección de un proyecto académico (docente, investigador y de gestión) a realizar al incorporarse en la plaza objeto de concurso. El tribunal valorará especialmente la novedad y la originalidad, así como la proyección de futuro del proyecto de investigación. La duración máxima de este ejercicio será de 90 minutos, seguido de un debate con los miembros de la comisión de selección de una duración máxima de 90 minutos.

Ambas pruebas podrán efectuarse en un único acto por cada uno de los candidatos o candidatas, a criterio de la comisión de selección correspondiente. Esta opción se notificará junto con la convocatoria en el acto de presentación de documentación de personas candidatas, de acuerdo con la base 6.2. En todo caso, las comisiones de selección tendrán que consignar el resultado de cada uno de los ejercicios por separado.

#### 6.5. Propuesta de contratación

Una vez finalizado el concurso, la comisión de selección elaborará la relación de las personas que lo hayan superado, ordenadas de acuerdo con la puntuación obtenida, y propondrá al rector, en el plazo de cinco (5) días hábiles, de forma motivada y con carácter vinculante, una relación de las personas candidatas por orden de preferencia, de acuerdo con la valoración obtenida, para su contratación, relación que no podrá superar el número de plazas convocadas. Así mismo, el proceso podrá concluir con la propuesta de no proveer la plaza convocada. En el plazo máximo de cinco (5) días una vez finalizada la actuación de la comisión de selección, el secretario o secretaria entregará en la sede de la comisión, de acuerdo con la base 5.6, el acta del concurso.

Contra el resultado de la propuesta de contratación las personas candidatas podrán presentar una reclamación ante el rector en el plazo de diez (10) días hábiles desde la fecha de publicación de esta propuesta en la página web la UPC, de acuerdo con la base 1.6.

En el caso de presentarse alguna reclamación, y una vez admitida a trámite, se suspenderá la contratación hasta su resolución.

Tal como establece el artículo 198 de los Estatutos de la Universidad, la Comisión de Reclamaciones valorará las reclamaciones contra las propuestas de las comisiones de acceso y ratificará o no la propuesta reclamada. Posteriormente, el rector dictará una resolución congruente con lo que haya decidido la Comisión de Reclamaciones.

Si no hay ninguna persona que se considere apta, el concurso se declara vacante. La resolución con la declaración de la vacante será publicada en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña y podrá ser recurrida en los términos previstos en la misma resolución.

### 7. Adjudicación del contrato

7.1 Finalizado el plazo de reclamaciones, se publica en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya la resolución con la adjudicación del contrato de la persona propuesta por la comisión de selección.

7.2 Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden presentar demanda ante el Juzgado Social correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la resolución, de acuerdo con lo que dispone el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

### 8. Acreditación de requisitos

8.1 El servicio competente en gestión de personal, contactará con la persona propuesta para que presente la documentación necesaria para su formalización.

8.2 El candidato o la candidata propuestos para la provisión de la plaza tendrán que presentar en el plazo de veinte (20) días hábiles desde la publicación de la propuesta de contratación, si procede, la fotocopia compulsada de la documentación acreditativa que certifique que reúne los requisitos de la base 2.

8.3 En caso de que no se pueda formalizar el contrato por causa imputable a la persona propuesta, se revocará la contratación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir las personas candidatas en caso de falsedad, y se procederá a proponer la siguiente persona propuesta que haya superado el concurso.

### 9. Derecho de acceso a la documentación

CVE-DOGC-B-26016034-2026

La documentación que aporten las personas participantes en el concurso estará sujeta al artículo 26 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de Régimen Jurídico y de Procedimiento de las Administraciones Públicas de Cataluña. Los documentos que se entreguen tienen que evitar información que sea innecesaria para la finalidad pretendida o que requiera una especial protección. En todo caso, solo se dará acceso a la información si no entra en conflicto con el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal.

#### 10. Tratamiento de datos personales

a) De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que la Universitat Politècnica de Catalunya (de ahora en adelante, UPC) será la responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en la solicitud.

b) La finalidad del tratamiento de los datos personales es la gestión de la presente convocatoria y su base jurídica es el cumplimiento de una misión efectuada en interés público.

c) La UPC no cederá o comunicará sus datos personales, excepto en los supuestos legalmente previstos o cuando sea necesario para la finalidad del tratamiento.

d) Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recogen y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse.

e) Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad u oposición en el tratamiento de sus datos, en los términos previstos en la legislación vigente, a través de la Sede Electrónica ([https://seuelectronica.upc.edu/ca/tramits/exercici\\_drets\\_relatiu\\_proteccio\\_dades\\_personals](https://seuelectronica.upc.edu/ca/tramits/exercici_drets_relatiu_proteccio_dades_personals)) o mediante escrito al responsable del tratamiento en la dirección postal c. Jordi Girona, 31, 08034 Barcelona. Si considera que sus derechos no han sido atendidos adecuadamente, puede comunicarlo a la delegada de protección de datos en la dirección postal plaza Eusebi Güell, 6, edificio Vèrtex, 08034 Barcelona, o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [proteccio.dades@upc.edu](mailto:proteccio.dades@upc.edu). Las personas titulares de los datos también podrán presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (APDCAT) a través de su web.

f) La UPC llevará a cabo las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a los principios y deberes establecidos en la normativa en materia de protección de datos personales que le es aplicable. A tal efecto, y de acuerdo con la citada normativa y la legislación del procedimiento administrativo, se informa que los datos identificativos podrán ser publicadas en el portal web de la convocatoria.

g) En cumplimiento de la normativa vigente, la UPC garantiza que ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

#### ANEXO II-Datos de las plazas

##### DATOS GENERALES DE LAS PLAZAS

Denominación: PDI laboral Permanente

Categoría: PROFESORADO CATEDRÁTICO CONTRATADO

Dedicación: Tiempo Completo

Tareas de profesorado Catedrático Contratado

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo. Todas son tareas asociadas a asignaturas que imparte la unidad de adscripción en las unidades de vinculación.

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a la unidad de adscripción.

CVE-DOGC-B-26016034-2026

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Dirección de tesis doctorales

El proyecto docente desarrollará un proyecto de mejora de una de las asignaturas que figuran en el perfil de la plaza objeto de la convocatoria, dentro del contexto académico donde se imparta.

El proyecto de investigación, de forma análoga, consistirá en la propuesta de desarrollo de la línea de investigación del perfil de investigación asociado con la plaza, con amplitud temática, planteamiento global que incluya la transferencia al entorno socioeconómico y visión a largo plazo, pero integrada dentro del contexto en el que se realizará.

El proyecto de gestión propondrá un plan de actuación que mejore el funcionamiento de la institución desde un cargo unipersonal reconocido en el Acuerdo 55/2016, del Consejo de Gobierno.

#### DATOS ESPECÍFICOS DE LAS PLAZAS

1 plaza de la categoría de Profesorado Catedrático Contratado

Dedicación Tiempo Completo

Referencia del concurso: CC-107/701

Unidad de adscripción: 701-Departamento de Arquitectura de Computadores

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Ámbito de conocimiento: Ingeniería de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Unidad de vinculación: Facultad de Informática de Barcelona (FIB) y Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona (ETSETB)

Tareas a realizar:

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a las asignaturas de Arquitectura de Computadores (GEI, -Grado en Ingeniería Informática), Arquitectura de Computadores II, (GEI-Grado en Ingeniería Informática), Arquitectura de Computadores de Otras Prestaciones (MEI-Máster en Ingeniería Informática) y Advanced IP Core Design (SEMD, Máster en Semiconductor Engineering and Microelectronic Design).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a Arquitectura de computadores de altas prestaciones.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Dirección de tesis doctorales.

1 plaza de la categoría de Profesorado Catedrático Contratado

Dedicación Tiempo Completo

Referencia del concurso: CC-108/701

Unidad de adscripción: 701-Departamento de Arquitectura de Computadores

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Ámbito de conocimiento: Ingeniería de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Unidad de vinculación: Facultad de Informática de Barcelona (FIB)

CVE-DOGC-B-26016034-2026

**Tareas a realizar:**

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a las asignaturas de Sistemas Distribuidos en Red (Grado en Ingeniería Informática); Concurrency, Parallelism and Distributed Systems (Master in Innovation and Research in Informatics) (la docencia tiene que ser impartida en lengua inglesa), Operating Systems (Master in Innovation and Research in Informatics) (La docencia tiene que ser impartida en lengua inglesa) y Sistemas Operativos (Grado en Ingeniería Informática).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a Cloud Computing i Green Computing.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Dirección de tesis doctorales.

1 plaza de la categoría de Profesorado Catedrático Contratado

Dedicación Tiempo Completo

Referencia del concurso: CC-109/709

Unidad de adscripción: 709-Departamento de Ingeniería Eléctrica

Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB)

**Tareas a realizar:**

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a las asignaturas de Movilidad eléctrica (Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales); Motores Eléctricos (Máster Universitario en Ingeniería de Automoción); Aplicación de Electrónica de Potencia y Máquinas Eléctricas a la Movilidad Eléctrica y Aplicaciones Industriales (Máster Universitario en Sistemas y Accionamientos Eléctricos).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a Innovación Tecnológica en Convertidores Estáticos y Accionamientos.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Dirección de tesis doctorales

1 plaza de la categoría de Profesorado Catedrático Contratado

Dedicación Tiempo Completo

Referencia del concurso: CC-110/709

Unidad de adscripción: 709-Departamento de Ingeniería Eléctrica

Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB)

**Tareas a realizar:**

CVE-DOGC-B-26016034-2026

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a las asignaturas de Electrotecnia (Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales); Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial para la Industria - Eléctrica (Máster Universitario en Ingeniería Industrial) e Inteligencia Artificial en Sistemas Energéticos (Máster Universitario en Ingeniería de las energías renovables).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a Innovación Tecnológica en Convertidores Estáticos y Accionamientos.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Dirección de tesis doctorales.

1 plaza de la categoría de Profesorado Catedrático Contratado

Dedicación Tiempo Completo

Referencia del concurso: CC-111/709

Unidad de adscripción: 709-Departamento de Ingeniería Eléctrica

Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB)

Tareas a realizar:

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a las asignaturas de Proyecto II (Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales); Energía Eólica (Máster Universitario en Ingeniería de las Energías Renovables) y Tecnología y Sistemas en Corriente Continua (Máster Universitario en Sistemas y Accionamientos Eléctricos).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a Innovación Tecnológica en Convertidores Estáticos y Accionamientos.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Dirección de tesis doctorales.

1 plaza de la categoría de Profesorado Catedrático Contratado

Dedicación Tiempo Completo

Referencia del concurso: CC-112/724

Unidad de adscripción: 724 – Departamento de Máquinas y Motores Térmicos

Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Unidad de vinculación: Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT)

Tareas a realizar:

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

CVE-DOGC-B-26016034-2026

Todas son tareas asociadas a las asignaturas de Termotecnia (GRETI, -Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales); Transferencia de Calor y Masa (MUEI, Máster Universitario en Ingeniería Industrial); Transferencia de Calor y Masa Avanzada (MUREM, -Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Mecánica); Thermal Equipments for Heat and Cold Generation (MUET, -Master's degree in Thermal Engineering; DENSYS Erasmus Mundus master's degree in Decentralised Smart Energy Systems); Advanced Course in Heat and Mass Transfer (MUET, -Master's degree in Thermal Engineering; DENSYS Erasmus Mundus master's degree in Decentralised Smart Energy Systems) y Heat Exchangers (MUET, -Master's degree in Thermal Engineering; DENSYS Erasmus Mundus master's degree in Decentralised Smart Energy Systems).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a Transferencia de Calor.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Dirección de tesis doctorales.

1 plaza de la categoría de Profesorado Catedrático Contratado

Dedicación Tiempo Completo

Referencia del concurso: CC-113/732

Unidad de adscripción: 732-Departamento de Organización de Empresas

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Unidad de vinculación: Escuela Politécnica Superior de Ingeniería de Vilanova i la Geltrú (EPSEVG)

Tareas a realizar:

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a las asignaturas de Organización de la Producción (Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería Electrónica y Automática Industrial); Organización Industrial (Grado en Ingeniería Eléctrica y Sistemas Ferroviarios); Empresa (Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería Eléctrica y Sistemas Ferroviarios, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Grado en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo del Producto); Gestión de Empresas TIC (Grado en Ingeniería Informática) y Gestión de Proyectos (Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería Eléctrica y Sistemas Ferroviarios, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Grado en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo del Producto).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a investigación en organización de empresas.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Dirección de tesis doctorales.

1 plaza de la categoría de Profesorado Catedrático Contratado

Dedicación Tiempo Completo

Referencia del concurso: CC-114/739

Unidad de adscripción: 739 – Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Ámbito de conocimiento: Ing. De Tecnologías de la Información y la Comunicación

Unidad de vinculación: Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Aeroespacial de Castelldefels (EETAC)

CVE-DOGC-B-26016034-2026

**Tareas a realizar:**

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a las asignaturas de Procesamiento digital de la Señal (Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicaciones; Grado en Ingeniería Telemática, doble titulación en Ingeniería de Telecomunicaciones y Telemática; doble titulación de grado en Ingeniería de Sistemas Aeroespaciales e Ingeniería de Telecomunicación o Ingeniería Telemática y grado en Ingeniería de Satélites), Software Radio (MASTEAM, -Master's degree in Applied Telecommunications and Engineering Management); Analog and Digital Signal Processing for Aerospace Applications (MAST, -Master's degree in Aerospace Science and Technology) y Dirección de TFGs y TFM.

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a Componentes y sistemas para comunicaciones.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Dirección de tesis doctorales.

1 plaza de la categoría de Profesorado Catedrático Contratado

Dedicación Tiempo Completo

Referencia del concurso: CC-115/745

Unidad de adscripción: 745-Departamento de Ingeniería Agroalimentaria y Biotecnología

Área de conocimiento: Ingeniería Agroforestal

Ámbito de conocimiento: Ciencias e Ingenierías Biotecnológicas

Unidad de vinculación: Escuela de Ingeniería Agroalimentaria y Sistemas Biológicos de Barcelona (EEABB)

**Tareas a realizar:**

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a las asignaturas de Construcciones y cálculo de estructuras (Grado en Ingeniería Alimentaria); Construcciones y cálculo de estructuras (Grado en Ingeniería en Ciencias Agronómicas); Biomasa para usos no alimentarios (Grado en Ingeniería de Sistemas Biológicos) y Properties of materials in biological Systems (Grado en Ingeniería de Sistemas Biológicos) y trabajos de los Grados (TFG) y Másteres (TFM) impartidos en la unidad de vinculación.

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a Tecnología Textil.

Recursos biotecnológicos para la mejora de los materiales de construcción.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Dirección de tesis doctorales.

1 plaza de la categoría de Profesorado Catedrático Contratado

Dedicación: tiempo completo

Referencia del concurso: CC-116/748

Unidad de adscripción: 748-Departamento de Física

Área de conocimiento: Física Aplicada

CVE-DOGC-B-26016034-2026

Ámbito de conocimiento: Ciencias e Ingenierías Biotecnológicas

Unidad de vinculación: Escuela de Ingeniería de Barcelona Este (EEBE) y Escuela Técnica Superior de Telecomunicaciones de Barcelona (ETSETB)

Tareas a realizar:

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a las asignaturas de Física I, Fundamentos de Mecánica (impartida en todos los grados de la EEBE); Applied Photonics (impartida en todos los grados de la EEBE) y Laser Systems and Applications (Master in Photonics, UPC-UB-UAB-ICFO).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a Dinámica no lineal, óptica no lineal y láseres.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Dirección de tesis doctorales.

1 plaza de la categoría de Profesorado Catedrático Contratado

Dedicación Tiempo Completo

Referencia del concurso: CC-117/748

Unidad de adscripción: 748-Departamento de Física

Área de conocimiento: Física Aplicada

Ámbito de conocimiento: Ciencias e Ingenierías Biotecnológicas

Unidad de vinculación: Escuela de Ingeniería de Barcelona Este (EEBE) y Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Barcelona (ETSETB)

Tareas a realizar:

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a las asignaturas Física I: fundamentos de mecánica (Grado en Ingeniería Biomédica, Grado en Ingeniería de la Energía, Grado en Ingeniería de Materiales, Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Grado en Ingeniería Mecánica y Grado en Ingeniería Química de la EEBE) y Termodinámica (Grado en Ingeniería Física de la ETSETB).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a Caracterización de materiales.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Dirección de tesis doctorales.

1 plaza de la categoría de Profesorado Catedrático Contratado

Dedicación Tiempo Completo

Referencia del concurso: CC-118/748

Unidad de adscripción: 748-Departamento de Física

Área de conocimiento: Física Aplicada

Ámbito de conocimiento: Ciencias e Ingenierías Biotecnológicas

CVE-DOGC-B-26016034-2026

Unidad de vinculación: Escuela de Ingeniería Agroalimentaria y de Biosistemas de Barcelona (EEABB) y Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona (ETSETB)

Tareas a realizar:

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a las asignaturas de Física II (Grado Ingeniería de Sistemas Biológicos de la EEABB) y Complexity in Biological Systems (Máster en Ingeniería Física de la ETSETB).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a Biología computacional y sistemas complejos.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Dirección de tesis doctorales.

1 plaza de la categoría de Profesorado Catedrático Contratado

Dedicación Tiempo Completo

Referencia del concurso: CC-119/748

Unidad de adscripción: 748 – Departamento de Física

Área de conocimiento: Física Aplicada

Ámbito de conocimiento: Ciencias e Ingenierías Biotecnológicas

Unidad de vinculación: Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT) y Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona (ETSETB)

Tareas a realizar:

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a las asignaturas de Física I (Grado en Ingeniería de tecnología y diseño textil, Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería Química, Grado en Ingeniería de Diseño industrial y Desarrollo del Producto (ESEIAAT); Fotónica. Óptica Aplicada a la Ingeniería (Grado en Ingeniería de Tecnología y Diseño Textil, Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería Química, Grado en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo del Producto (ESEIAAT) y Materiales y Metamateriales Fotónicos (Máster universitario en fotónica en la ETSETB).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a Dinámica no lineal, óptica no lineal y láseres.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Dirección de tesis doctorales.

1 plaza de la categoría de Profesorado Catedrático Contratado

Dedicación Tiempo Completo

Referencia del concurso: CC-120/748

Unidad de adscripción: 748-Departamento de Física

Área de conocimiento: Física Aplicada

Ámbito de conocimiento: Ciencias e Ingenierías Biotecnológicas

CVE-DOGC-B-26016034-2026

Unidad de vinculación: Escuela Politécnica de Edificación de Barcelona (EPSEB) y Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona (ETSETB)

Tareas a realizar:

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a las asignaturas de Electromagnetismo y Óptica (Grado en Ingeniería en Geoinformación y Geomática); Biofísica II (Grado en Ingeniería Física) y Biophysical and Material Science Characterization (Máster en Ingeniería Física & Máster Erasmus Mundus in Bio & Pharmaceutical Materials Science).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a Biología computacional y sistemas complejos.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Dirección de tesis doctorales.

1 plaza de la categoría de Profesorado Catedrático Contratado

Dedicación Tiempo Completo

Referencia del concurso: CC-121/749

Unidad de adscripción: 749-Departamento de Matemáticas

Área de conocimiento: Matemática Aplicada

Ámbito de conocimiento: Ciencias e Ingenierías Biotecnológicas

Unidad de vinculación: Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Aeroespacial de Castelldefels (EETAC) y Facultad de Matemáticas y Estadística (FME)

Tareas a realizar:

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a las asignaturas impartidas por el departamento de Matemáticas en grados y másteres de las unidades de vinculación. Especialmente en: Teoría de la Probabilidad (Grado en Matemáticas-FME); Matemática Discreta (Grado en Matemáticas-FME); Combinatorics (MAMME-Master's degree in Advanced Mathematics and Mathematical Engineering-FME); Ampliación de matemáticas; Álgebra y Geometría (ambas en el Grado en Ingeniería de Sistemas Aeroespaciales-EETAC).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a Combinatoria geométrica, algebraica y probabilística.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Dirección de tesis doctorales.

1 plaza de la categoría de Profesorado Catedrático Contratado

Dedicación Tiempo Completo

Referencia del concurso: CC-122/749

Unidad de adscripción: 749-Departamento de Matemáticas

Área de conocimiento: Matemática Aplicada

Ámbito de conocimiento: Ciencias e Ingenierías Biotecnológicas

CVE-DOGC-B-26016034-2026

Unidad de vinculación: Escuela de Ingeniería de Barcelona Este (EEBE)

Tareas a realizar:

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a las asignaturas impartidas por el Departamento de Matemáticas en grados de la unidad de vinculación inicial, así como a las asignaturas Renewable Energy Systems y Plant Monitoring and Fault Detection (ambas del Master's Degree in Interdisciplinary and Innovative Engineering, impartido en lengua inglesa).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a Procesado de datos en mantenimiento predictivo.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Dirección de tesis doctorales

1 plaza de la categoría de Profesorado Catedrático Contratado

Dedicación Tiempo Completo

Referencia del concurso: CC-123/749

Unidad de adscripción: 749-Departamento de Matemáticas

Área de conocimiento: Matemática Aplicada

Ámbito de conocimiento: Ciencias e Ingenierías Biotecnológicas

Unidad de vinculación: Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Aeroespacial de Castelldefels (EETAC) y Facultad de Matemáticas y Estadística (FME)

Tareas a realizar:

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a asignaturas impartidas por el Departamento de Matemáticas en grados y másteres de las unidades de vinculación. Especialmente en: Álgebra y Geometría (Grado en Ingeniería de Sistemas Aeroespaciales); Combinatoria y la Teoría de Grafos (Grado en Matemáticas); Álgebra Lineal (Grado en Matemáticas, Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación); Códigos y criptografía (Master in Advanced Mathematics and Mathematical Engineering) y Computación cuántica (Grado en Matemáticas).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a Combinatoria geométrica, algebraica y probabilística.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Dirección de tesis doctorales.

1 plaza de la categoría de Profesorado Catedrático Contratado

Dedicación Tiempo Completo

Referencia del concurso: CC-124/751

Unidad de adscripción: 751-Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental

Área de conocimiento: Ingeniería e Infraestructura de los Transportes

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Civil, Geológica y Ambiental

CVE-DOGC-B-26016034-2026

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona (ETSECCPB)

Tareas a realizar:

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a las asignaturas de Movilidad Urbana (Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos); Operaciones y Gestión en Sistemas de Transporte (Máster en Movilidad Urbana) y Tráfico (Máster en Movilidad Urbana).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a Transporte innovador.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Dirección de tesis doctorales.

1 plaza de la categoría de Profesorado Catedrático Contratado

Dedicación Tiempo Completo

Referencia del concurso: CC-125/751

Unidad de adscripción: 751-Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental

Área de conocimiento: Ingeniería Hidráulica

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Civil, Geológica y Ambiental

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona (ETSECCPB)

Tareas a realizar:

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a las asignaturas de Ingeniería portuaria (Grado en Ingeniería Civil); Técnicas experimentales en el campo y en el laboratorio (Grado en Ciencias y Tecnologías del Mar) y Diseño Determinístico y probabilístico de estructuras Costeras y portuarias (Máster Erasmus Mundus en Ingeniería y Gestión Costera y Marítima CoMEM).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a Ingeniería marítima, portuaria y modelado hidráulico.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Dirección de tesis doctorales.

1 plaza de la categoría de Profesorado Catedrático Contratado

Dedicación Tiempo Completo

Referencia del concurso: CC-126/751

Unidad de adscripción: 751-Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental

Área de conocimiento: Ingeniería Hidráulica

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Civil, Geológica y Ambiental

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona

CVE-DOGC-B-26016034-2026

(ETSECCPB)

Tareas a realizar:

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a las asignaturas de Construcción de Obras Marítimas (Grado en Ingeniería Civil); Infraestructuras Costeras, impactos y gestión Integral (Grado en Ciencias y Tecnologías del Mar) y Coastal Sustainability Defence and Realignment (Máster Erasmus Mundus in Coastal and Marine Engineering and Management CoMEM).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a Ingeniería marítima, morfodinámica y gestión costera.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Dirección de tesis doctorales.

1 plaza de la categoría de Profesorado Catedrático Contratado

Dedicación Tiempo Completo

Referencia del concurso: CC-127/753

Unidad de adscripción: 753-Departamento de Tecnología de la Arquitectura

Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas

Ámbito de conocimiento: Arquitectura, Urbanismo y Edificación

Unidad de vinculación: Escuela Politécnica Superior de Edificación de Barcelona (EPSEB)

Tareas a realizar:

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a las asignaturas del ámbito de "Materiales de construcción", en las materias del Grado en estudios de Arquitectura Técnica y Edificación (ATE) de Fundamentos de Materiales, Química y Geología (obligatoria), Materiales no pétreos (obligatoria) y de Seguridad en Caso de Incendio en los Edificios (optativa), en los Másteres en Construcciones Avanzadas (MUCAE) y en Diagnóstico y Técnicas de Intervención en la Edificación (MUDIATEC), en las asignaturas Materiales Avanzados en la Construcción (optativa) y Técnicas de Diagnóstico y Caracterización de Materiales (obligatoria), respectivamente. Dirección de TFE en las tres titulaciones, relacionados con el desarrollo y caracterización de materiales de construcción.

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a Ciencia y Tecnología en la Edificación.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Dirección de tesis doctorales.

1 plaza de la categoría de Profesorado Catedrático Contratado

Dedicación Tiempo Completo

Referencia del concurso: CC-128/753

Unidad de adscripción: 753-Departamento de Tecnología de la Arquitectura

Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas

Ámbito de conocimiento: Arquitectura, Urbanismo y Edificación

CVE-DOGC-B-26016034-2026

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona (ETSAB)

Tareas a realizar:

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a las asignaturas del área de "Construcciones Arquitectónicas" en las materias del Grado en Estudios de Arquitectura de Barcelona (GARqEsaB) de Construcción III (troncal), construcción del envolvente del edificio con sistemas en seco; Arquitectura y el Proyecto del Material (optativa), innovación en materiales justificada desde el proyecto de arquitectura. También asignaturas del Máster Universitario en estudios Avanzados en Arquitectura-Barcelona (MBArch), en la Línea de Innovación Tecnológica, abordando la integración de nuevas funciones en los sistemas de envolvente entre otros aspectos innovadores que justifiquen su desarrollo.

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a Arquitectura, Energía y medio ambiente Sistemas constructivos innovadores.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Dirección de tesis doctorales.

1 plaza de la categoría de Profesorado Catedrático Contratado

Dedicación Tiempo Completo

Referencia del concurso: CC-129/758

Unidad de adscripción: 758-Departamento de Ingeniería de Proyectos y de la Construcción

Área de conocimiento: Ingeniería de la Construcción

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB)

Tareas a realizar:

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son tareas asociadas a las asignaturas de Complejos Industriales (Máster Universitario en Ingeniería de Organización) y Diseño y Construcción de Plantas Industriales y Servicios Complementarios (Máster Universitario en Ingeniería Industrial).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a Investigación e Innovación de la Construcción.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Dirección de tesis doctorales.

### ANEXO III

Criterios de valoración

Con carácter totalmente general, la comisión de selección valorará los siguientes aspectos de los historiales de las personas candidatas, de acuerdo con el perfil de las plazas (anexo II).

La comisión de selección tendrá en cuenta la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluida la

CVE-DOGC-B-26016034-2026

transferencia e intercambio de conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los criterios de valoración de los méritos, según lo que se establece en el artículo 71 a) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).

Respecto a los méritos docentes se considerarán:

A. Dedicación docente

A.1. Docencia universitaria impartida (primeros y segundos ciclos, grado y/o postgrado).

A.2. Dirección de tesis doctorales.

A.3. Dirección de PFC, tesinas, trabajos de fin de máster y DEA.

A.4. Otros méritos relacionados con la actividad docente.

B. Calidad de la actividad docente

B.1. Evaluaciones positivas de su actividad.

B.2. Material docente original y publicaciones docentes.

B.3. Otros méritos relacionados con la calidad de la actividad docente.

C. Calidad de la formación docente

C.1. Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente universitaria.

C.2. Participación como asistente en congresos orientados a la formación docente universitaria.

C.3. Otros méritos relacionados con la calidad de la formación docente.

Respecto a los méritos investigadores (incluyendo la investigación en tecnologías educativas) se tendrán en consideración:

D. Calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora

D.1. Publicaciones científicas indexadas.

D.2. Otras publicaciones científicas

D.3. Libros y capítulos de libros.

D.4. Creaciones artísticas profesionales.

E. Congresos

F. Conferencias y semanarios

G. Calidad y número de proyectos y contratos de investigación

G.1. Participación en proyectos y/o en contratos de investigación.

G.2. Otros méritos relacionados con la calidad y el número de proyectos y contratos de investigación.

H. Calidad de la transferencia de los resultados

H.1. Patentes y productos con registro de propiedad intelectual.

H.2. Transferencia de conocimiento al sector productivo.

H.3. Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de los resultados.

I. Movilidad del profesorado

I.1. Estancias en centros de investigación.

I.2. Otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado.

J. Otros méritos relacionados con la actividad investigadora

Respecto a la gestión universitaria se considerará:

K. Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica

K.1. Desarrollo de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los Estatutos de la Universidad o que hayan sido asimilados, o a organismos públicos de investigación durante un año como mínimo.

K.2. Desarrollo de cargos en el entorno educativo, científico o tecnológico en la Administración general del Estado o de las comunidades autónomas durante un año como mínimo.

K.3. Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración, incluyendo las actividades de representación sindical y de personal.

Los candidatos o candidatas podrán aportar todos aquellos méritos que consideren apropiados.

L. Premios y otros méritos

En todos los casos será objeto de una valoración especial la acreditación del conocimiento de lenguas extranjeras, especialmente la inglesa.

Los pesos de los bloques de indicadores relacionados con la investigación y la docencia serán como mínimo del 45% y el 25%, respectivamente, y el del relacionado con la gestión, del 5%, también como mínimo. Sin embargo, en caso de que las valoraciones de los indicadores relacionados con la docencia sean insuficientes, se podrá declarar no apto el candidato o candidata, con independencia del resto de calificaciones.

La comisión de selección fijará los pesos relativos asignados a las dos pruebas de las cuales consta el concurso de acceso a plazas de Catedrático/a Contratado/da; en todo caso, ningún ejercicio no podrá tener un peso inferior al 40%. La comisión de selección hará públicas las valoraciones obtenidas por cada una de las personas candidatas en las diferentes pruebas del concurso, expresadas en una escala de 0 a 10 para cada uno de ellas.

Asimismo, en igualdad de méritos, se aplicará el criterio de discriminación positiva a fin de favorecer la igualdad de género.

(26.016.034)